



Nacionalidad Española

LEY DE MEMORIA DEMOCRÁTICA

¿Qué es la Ley de Memoria Democrática?

La Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, conocida como "Ley de Nietos", es una ley española que permite a los descendientes de españoles que se vieron obligados a exiliarse durante la Guerra Civil y la dictadura franquista, optar por la nacionalidad española. Esta ley busca reparar el daño causado a estas familias y fortalecer los lazos entre España y sus descendientes en el extranjero.

¿Quiénes pueden solicitar la nacionalidad por esta ley?

La Ley de Memoria Democrática permite solicitar la nacionalidad española a:

- **Nietos de españoles:** Aquellos cuyo abuelo o abuela era español de origen y se vio obligado a exiliarse por motivos políticos, ideológicos, de creencia o de orientación sexual.
- **Hijos de mujeres españolas:** Cuyas madres perdieron la nacionalidad española por casarse con extranjeros antes de la entrada en vigor de la Constitución de 1978.
- **Hijos mayores de edad:** De españoles 1 a los que se les reconoció su nacionalidad de origen en virtud de la Ley 52/2007 o de la propia Ley de Memoria Democrática.

¿Cuáles son los requisitos para solicitar la nacionalidad?

Los requisitos varían según el supuesto específico en el que se encuentre el solicitante, pero en general incluyen:

- **Acreditar la nacionalidad española de origen del ascendiente:** Mediante certificados de nacimiento, matrimonio, defunción, etc.
- **Demostrar el exilio del ascendiente:** Con documentos como certificados de refugiado, documentación de organizaciones de exiliados, etc.

- **Declaración de opción por la nacionalidad española:** Manifiestar la voluntad de adquirir la nacionalidad española.
- **Certificado de nacimiento del solicitante:** Original y copia, debidamente legalizado o apostillado.
- **Documento de identidad del solicitante:** Pasaporte o documento equivalente, original y copia.
- **Certificado de antecedentes penales:** Del país de residencia del solicitante, debidamente legalizado o apostillado.

¿Cómo se realiza la solicitud?

La solicitud se presenta en el Registro Civil del Consulado de España correspondiente al lugar de residencia del solicitante. Es importante solicitar cita previa y presentar toda la documentación requerida de forma completa y correcta.

¿Cuánto dura el proceso?

El tiempo de tramitación puede variar, pero suele ser de varios meses. Es importante tener paciencia y realizar un seguimiento de la solicitud.

¿Qué derechos se adquieren al obtener la nacionalidad española?

Al obtener la nacionalidad española, se adquieren los mismos derechos y deberes que cualquier otro ciudadano español, incluyendo:

- **Derecho a vivir y trabajar en España y en cualquier país de la Unión Europea.**
- **Derecho a votar y ser elegido en elecciones.**
- **Acceso a la educación y a la sanidad pública.**
- **Protección consular en el extranjero.**

¿Hasta cuándo se puede solicitar la nacionalidad por esta ley?

Inicialmente, el plazo para solicitar la nacionalidad por la Ley de Memoria Democrática finalizaba el 21 de octubre de 2024. Sin embargo, el Consejo de Ministros ha acordado prorrogarlo por un año más, **hasta el 22 de octubre de 2025.**

Recomendaciones adicionales:

- **Reúne toda la documentación con antelación:** Para evitar retrasos y asegurarte de tener todo lo necesario.
- **Contacta con el Consulado de España:** Para obtener información actualizada y resolver cualquier duda que puedas tener.
- **Considera buscar asesoramiento legal:** Si necesitas ayuda con el proceso o tienes un caso complejo.

¡No pierdas esta oportunidad de reconectar con tus raíces y obtener la nacionalidad española!

Espero que esta guía completa te sea de gran ayuda. Si tienes alguna pregunta adicional, no dudes en consultarnos.

 abogados@gonzalezpolania.es

 +34 646 37 70 52